

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Casto, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Casto, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO RESTRINGIDO ENTRE POLICIAS DE LA AGRUPACION MIXTA FEMENINA DE CIRCULACION DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL PARA PROVEER OCHO PLAZAS DE CABOS

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todas las aspirantes admitidas que la prueba de aptitud a que hace referencia la norma 6 de la convocatoria, para la que quedan convocadas, se celebrará el día 18 del próximo mes de diciembre, a las nueve de la mañana, en la Academia de la Agrupación Mixta Femenina, instalada en la calle de Conde Duque, número 9, acto al que deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal, Juan José Martínez Rodríguez.

(O.—7.300)

Gerencia Municipal de Urbanismo

SUBASTA

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1975 acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 13 del Sector Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas.

Dichos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguanay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en los ocho días antes mencionados no habrá lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—7.134)

Recaudación Ejecutiva.—6.ª Zona

EDICTO

Don Fermín Merino Rodríguez, Recaudador en período ejecutivo de la Sexta Zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital (calle Agustín de Foxá, número 22).

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo contra los deudores a la Hacienda Municipal don Juan Luis, Sixto, Felipe, Jesús María, Rosario, Manuel, Antonio, Rafael Armán de la Vega, por débitos en el arbitrio de Plusvalía, con un importe de 133.839 pesetas, por los conceptos de principal, apremio y costas calculadas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables al deudor objeto del presente procedimiento, se declara el embargo sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Urbana.—Casa hotel señalada con el número 14 de la calle de Eresma, colonia de El Viso, en esta capital. Consta la parte edificada de dos plantas y semisótano habitable con garaje y cubierta de terraza con estudio. Tiene una superficie de 245 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 72 metros cuadrados y el resto destinándose a jardín. Linda: al Oeste o frente, en línea de 10 metros, con calle P; al Sur o derecha, entrando, en línea de 25 metros, con la parcela número 8; al Norte o izquierda, en dos líneas de 15 metros y 10 metros cinco décimos, con paso al jardín, y al Este o espalda, en línea de nueve metros, con parcela o jardín.

Don Gregorio Iturbe Aldabur, casado con doña Benigna Gárate, venden esta finca a don Juan Luis Armán Macía, casado con doña Rosario de la Vega de la Vega, inscriben su título de compra al tomo 454 moderno, folio 128, finca 7.128, del Registro de la Propiedad número 14.

Don Juan Luis, don Sixto, don Felipe, don Jesús María, doña Rosario, don Manuel, don Antonio y don Rafael Armán de la Vega inscriben la citada finca por herencia.

Notifíquese esta providencia de embargo al deudor, así como, en su caso, al cónyuge, herederos o causahabientes, por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Alcaldía-Presidencia y Junta Municipal del distrito correspondiente, por ser de ignorado paradero (artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vigente en este procedimiento); líbrese, según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento, al señor Registrador para la anotación preventiva de embargo a favor del excelentísimo Ayuntamiento.

Requírese al deudor para que en el término de quince días entregue en esta oficina los títulos de propiedad de la finca embargada, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo se suplirán a su costa por certificación del señor Registrador de la Propiedad.

Asimismo se le requiere para que dentro del plazo de los ocho días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, designe en esta capital persona que haya de hacerse cargo de las posteriores notificaciones, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del referido Estatuto.

Así lo preveo en Madrid, a 15 de noviembre de 1976.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(C.—1.711)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las estaciones de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", calle de la Oca, número 120.

Estación de transformación 55E-8-139, situada en Parla, calle de Alfonso XIII, junto al bloque A, denominado "Alfonso XIII, número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Pinto" (55SE45-8).

Estación de transformación 55E-10-555, situada en Humanes, carretera de Fuenlabrada-Moraleja, km. 4,100, denominada "Carretera Moraleja, km. 4,100", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Humanes" (55SE45-10).

Estación de transformación 55E-11-129, situada en El Alamo, Camino del Cornejo, denominada "Camino Cornejo", compuesta por un transformador de 25 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación tanto al C. T. A. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE45-11).

Estación de transformación 55E-15-97, situada en Leganés, carretera de Madrid-Toledo, km. 8, denominada "Butarque número 2", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación, tanto al C. T. A. como al ramal de línea, les será suministrada la energía desde la E. T. D. "Zarzaquemada" (55SE45-25).

Estación de transformación 55E-16-53, situada en Aluche-Madrid, calle Quero, sin número, denominada "Coca núm. 1", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Aluche" (55SE45-2).

Estación de transformación 55E-11-130, situada en El Alamo, carretera de Griñón a Navalcarnero, kilómetro 9, denominada "Agustín Rábano", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación, tanto al C. T. A. como al ramal de línea, les será suministrada la energía desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE45-11).

Estación de transformación 55E-15-98, situada en Leganés, calle de Eduardo Torroja, parcela 184, polígono industrial de Leganés, denominada "Viuda Federico Giner", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación, tanto al C. T. A. como al ramal de línea, les será suministrada la energía desde la E. T. D. "P. I. Leganés Número 1" (55SE45-17 bis).

Estación de transformación 55E-6-65, situada en Villaverde, calle "F", junto a la de Arechavaleta, denominada "Colomina número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Ciudad de los Angeles" (55SE45-23).

Estación de transformación 55E-6-66, situada en Villaverde, calle "D", paralela a la de Alcocer, denominada "Colomina número 1", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Ciudad de los Angeles" (55SE45-23).

Estación de transformación 55E-10-556, situada en Fuenlabrada, carretera Fuenlabrada-Móstoles, km. 8,200, denominada "Francisco Callejón número 4", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación, tanto al C. T. A. como a los ramales de línea, les será suministrada la energía desde la E. T. D. "Humanes" (55SE45-10).

Estación de transformación 55E-10-557, situada en Fuenlabrada, calle de los Castillejos, denominada "Castillejos", compuesta por dos transformadores de 630

KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-6-67, situada en Villaverde (Madrid), calle de San Bonifacio, denominada "San Bonifacio", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea, les será suministrada la energía desde la E. T. D. "Urbanismo" (55SE-45-6).

Estación de transformación 55E-10-558, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle "F", Urbanización "Parque Granada", denominada "Construcciones Sociales número 4", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-11-130, situada en Navalcarnero (Madrid), Barranca del Cómic, denominada "Cómic", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea, les será suministrada la energía desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE-45-11).

Estación de transformación 55E-10-559, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de La Habana, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "La Habana". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-13-225, situada en Móstoles (Madrid), en calle de nuevo trazado, parte posterior de la calle de Las Palmas, denominada "Las Palmas número 5", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Móstoles" (55SE-45-13).

Estación de transformación 55E-13-226, situada en Móstoles (Madrid), situada en calle sin nombre, junto al bloque A-51 de la Urbanización "Villafontana", denominada "Villafontana II número 6", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Móstoles" (55SE-45-13).

Estación de transformación 55E-25-37, situada en Leganés (Madrid), en la calle de Pablo Durán, denominada "Pablo Durán", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Zarzaquemada" (55SE-45-25).

Estación de transformación 55E-10-560, situada en Griñón, kilómetro 28,650 del FF. CC. Madrid-Valencia de Alcántara, denominada "Spisa", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea, les será suministrada la energía desde la E. T. D. de "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-25-38, situada en Leganés (Madrid), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Francisco Franco número 4" y situada en la calle de Francisco Franco. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Zarzaquemada" (55SE-45-25).

Estación de transformación 55E-10-561, situada en Fuenlabrada (Madrid), parcela número 92 del polígono 5, a la altura del Camino de Polvoranca, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea, les será suministrada la energía desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-562, situada en Fuenlabrada (Madrid), junto al Camino del Molino, calle particular, denominada "Camino del Molino núm. 6", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la

energía desde la E. T. D. de "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-563, situada en la calle de Cuba, de Fuenlabrada (Madrid), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Cuba". La alimentación se efectuará en subterráneo, siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-564, situada en Fuenlabrada, calle "C" de la Urbanización "Peñalara", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Peñalara". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-565, situada en Humanes, carretera de Fuenlabrada-Griñón, km. 15,700, compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/220-127 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea, les será suministrada la energía desde la E. T. D. de "Humanes" (55SE-45-10). Se denominará "Forforera".

Estación de transformación 55E-17 bis-5, situada en Leganés, calle de Torres Quevedo, denominada "Margarita Abad", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea, les será suministrada la energía desde la E. T. D. "Polígono Industrial de Leganés".

Estación de transformación 55E-19-105, situada en Getafe, calle de Madrid, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Madrid número 2". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Humanes" (55SE-45-19).

Estación de transformación 55E-15-99, situada en Carabanchel Alto (Madrid), calle de Polvoranca, número 4, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Las Piqueñas" (55SE-45-15).

Estación de transformación 55E-10-566, situada en Fuenlabrada (Madrid), kilómetro 16,200 de la carretera de Villaviciosa a Pinto, compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea, les será suministrada la energía desde la E. T. D. de "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-567, situada en Fuenlabrada (Madrid), entre la calle de Nazaret y Camino de Polvoranca, denominada "Jubema", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-568, situada en Fuenlabrada (Madrid), situada en terreno particular, interior del edificio, con los accesos al mismo, en la parte posterior del edificio ubicado en el Camino de Alcorcón, denominada "Camino de Alcorcón número 4", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-11-132, situada en Navalcarnero (Madrid), interior de edificio, con los accesos al mismo, en la calle de Río Tajo, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, denominada "Río Tajo". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE-45-11).

Estación de transformación 55E-7-50, situada en Getafe (Madrid), calle de los Torneros, polígono industrial de Los Angeles, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea, les será suministrada la energía desde la E. T. D. "Cerro de los Angeles" (55SE-45-7).

Estación de transformación 55E-8-140, situada en Pinto (Madrid), en calle sin nombre, junto a la de San Fernando, denominada "Telefónica", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada

uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Pinto" (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-10-569, situada en Fuenlabrada (Madrid), Urbanización "El Naranjo", bloque 107, denominada "Naranjo número 6", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-570, situada en Humanes, carretera de Fuenlabrada-Griñón, kilómetro 1,500, denominada "Martínez Revuelta", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-571, situada en Humanes (Madrid), calle "C" del polígono industrial "Pardal Reyes", denominada "Pardal Reyes número 8", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-572, situada en Fuenlabrada (Madrid), bloque número 75, manzana 9, de la Urbanización "El Naranjo", denominada "Naranjo número 10", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Humanes" (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-23-16, situada en Villaverde (Madrid), calle Real de Pinto, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Ramón La Hoz". Tanto al C. T. A. como al ramal de línea, les será suministrada la energía desde la E. T. D. "Ciudad de los Angeles" (55SE-45-23).

Estación de transformación 55E-27-12, situada en Alcorcón (Madrid), calle de La Laguna, polígono industrial de "Urtinsa", denominada "Urtinsa número 6", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "P. I. Alcorcón número II" (55SE-45-27).

Estación de transformación 55E-27-13, situada en Alcorcón (Madrid), calle Ebanistas (polígono industrial de "Urtinsa"), denominada "Urtinsa número 5", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "P. I. Alcorcón número II" (55SE-45-27).

Presupuesto: 31.117.700 pesetas. Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formular al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—9.560) (O.—7.266)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don José Luis Alvarez Blanco solicita autorización para instalar venta de prensa diaria, libros, revistas y frutos secos en calle Guadalajara, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de noviembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—9.578) (O.—7.283)

Don Francisco Arrabal Ronda solicita autorización para instalar frutería-verdu-

lería en calle San Luis, 6 y 8 (galería comercial), puesto 12.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de noviembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—9.579) (O.—7.284)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1963 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Manuel Navarro Martín ha solicitado licencia para instalar un taller de artes gráficas en Japón, edificio B-2, local 17.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—9.580) (O.—7.285)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1963 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Pérez Domínguez ha solicitado licencia para instalar carnicería-salchichera, asador de pollos y venta menor de condimentos, en Virgen de Iciar, número 15.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—9.581) (O.—7.286)

"Banco del Norte, S. A." solicita autorización para instalar oficina bancaria en calle Colón, número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de noviembre de 1976. El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—9.582) (O.—7.287)

COLMENAR VIEJO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Colmenar Viejo, 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.583) (O.—7.288)

TALAMANCA DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público al público el expediente de modificación de créditos número 1/1976 que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno celebrado en sesión celebrada el día 15 de los corrientes.

Los interesados legítimos que mencionen el citado texto legal en su artículo 691 y conforme a las causas que indica en la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento. En Talamanca de Jarama, 16 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Pascual Vázquez. (G. C.—9.584) (O.—7.289)

VALDEPIELAGOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/1976, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 6 de los corrientes.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdepiélagos, 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Félix González.
(G. C.—9.587) (O.—7.290)

TORREJON DE ARDOZ

"Hidroeléctrica Española, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación en la calle Alcorcón-Torrejón polígono de las Fronteras.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 7 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.588) (O.—7.291)

"Decoración Española Centra, Madrid, Sociedad Anónima" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de lámparas en la calle Roble, 23.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 7 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.589) (O.—7.292)

"Hidroeléctrica Española, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación en la calle Navacerrada-Torrejón polígono de las Fronteras.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 7 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.590) (O.—7.293)

GRINON

Por parte de don Cristóbal Sánchez Molina se ha solicitado licencia para instalar industria de carpintería mecánica en la Vereda Real Toledana, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Grinón a 13 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.591) (O.—7.294)

Por parte de don Rafael González González se ha solicitado licencia para instalar en el edificio de su propiedad dedicado a industria de curtidos de pieles, sito en la carretera de Fuenlabrada, kilómetro 6,500, un tanque para fuel-oil.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Grinón a 13 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.592) (O.—7.295)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del número 3 del artículo 780 de la vigente ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público los siguientes proyectos de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 13 de noviembre de 1976:

1.º De pesetas 12.205.530, a medio plazo, cinco años, y al 7,95 por 100 de interés y 1 por 100 de comisión anual, con destino a anticipo del 80 por 100 de las contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización de varias calles de esta localidad; y

2.º De pesetas 30.000.000, a largo plazo, veinte años, y al 8,45 por 100 de interés y 1 por 100 de comisión, con destino a obras de construcción de un grupo escolar en la avenida de Valde las Fuentes (primera fase) y de urbanización de varias calles de esta localidad y gastos de la operación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos reglamentarios, por espacio de quince días.

San Sebastián de los Reyes, 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.593) (O.—7.296)

NAVAS DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de crédito por medio de transferencia del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de fecha 28 de octubre.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Navas del Rey, 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.596) (O.—7.298)

CHAPINERIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes de suplemento de crédito al Presupuesto municipal ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencias entre partidas aprobados por acuerdo de fecha 27 de octubre.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Chapinería, a 20 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.597) (O.—7.299)

ALCALA DE HENARES

Relación definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria de selección entre cabos de la Policía municipal para proveer en propiedad una plaza de sargento, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Admitidos

Recio Polo, Benito.
Rodrigo Barbero, Valeriano.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a cuanto determina el artículo 5.2 del Decreto número 1.411/68, de 27 de junio.

Alcalá de Henares, 16 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.608) (O.—7.301)

TIELMES

CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE SECRETARIA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Con arreglo a las normas contenidas en la orden de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 de agosto del año 1975, para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares Administrativos de las Corporaciones Locales, y en cumplimiento a acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 8 de octubre de 1976, por medio del presente se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de auxiliar de secretaria, con arreglo a las bases redactadas por la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento, por las que ha de regirse la indicada oposición, y cuyas bases se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de aquellas personas a las que pudiera interesar, cuyo extracto es el siguiente:

La plaza objeto de oposición está dotada con el sueldo y demás emolumentos que en la actualidad corresponden a la misma, y que son:

Sueldo según coeficiente multiplicador del 1,7, 76.500 pesetas.

Dos pagas extraordinarias, en total pesetas 12.750.

Importe de complementos asignados a esta plaza, 55.080 pesetas.

Total anual emolumentos, 144.330 pesetas.

La provisión de la plaza es mediante oposición libre, por expresa autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Los aspirantes a esta oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de 45 años (En cuanto al límite de edad no afectará para el ingreso de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros subgrupos, y para los que no ostenten dicha condición podrá compensarse el límite de edad por los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiere cotizado a la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.)

c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar reúnen todas las condiciones exigidas en esta convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a las leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 500 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los

aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta al público en el tablón de edictos de la Casa-Consistorial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Admitidas o rechazadas las reclamaciones formuladas, será hecha pública en igual forma la lista definitiva.

El Tribunal Calificador estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial.

El Secretario de la Corporación.

El representante de la Dirección General de A. L.

Secretario: Un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí el Secretario de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario, que se indican:

Primer ejercicio: Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto.

Segundo ejercicio: Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de los que figura en programa anejo a esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal.

Cuarto ejercicio (de carácter voluntario): Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

- a) Taquigrafía.
- b) Estenotipia.
- c) Mecanización.

La calificación de dichos ejercicios se realizará según determina la base octava de la Orden de 18 de agosto de 1975.

Recibida por la Presidencia de la Corporación la relación de aprobados, será dado cumplimiento a cuanto regula la base 9.ª de la Orden de 18 de agosto de 1975.

Las bases a que este anuncio se refieren podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y forma establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo.

Forma parte integrante de esta convocatoria el anexo II de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 de agosto de 1975, que comprende el programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales ("B. O. del E." del día 25).

Para lo no previsto en las bases de esta convocatoria regirán como complementarias las disposiciones del Reglamento de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Tielmes, a 16 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

ANEXO II

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de la Administración General de las Corporaciones Locales.

I. Principios de Derecho político y administrativo.

1. El Estado.—Territorio, población y poder.

2. La división de los poderes.—Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución.—El poder constituyente.

4. Las leyes Fundamentales españolas.—Estudio especial de la ley Orgánica del Estado.

5. Las Cortes españolas.

6. La Organización judicial española.

II. Principio de Derecho administrativo.

7. La Administración Pública y el Derecho administrativo.

8. Fuentes del Derecho administrativo.—Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano.

Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus comisiones delegadas. — Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. — Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. — El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración institucional. Las Corporaciones Públicas. — Los Organismos autónomos.

III. Administración Local.

16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

17. La provincia. — Organización y competencia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.

18. El Municipio. — Organización y competencia del Municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la administración contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales. — Los servicios públicos y su modo de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. — El presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos del gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de la Previsión de la Administración Local.

Tielmes, a 17 de noviembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.609) (O.—7.302)

COLMENAR DEL ARROYO

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 18 de noviembre de 1976, adoptó acuerdo de aprobación inicial del estudio detalle presentado por don José Manuel Calzada Nieto, con domicilio en Madrid, calle Torpedero Tucumán, número 18, para atender al tratamiento urbanístico de su finca conocida por "Las Viñuelas", sita en este término municipal, en una superficie de 94,380 m², que representa la extensión segregada de la finca matriz de un total de 360,250 m², cuya parte ha sido calificada como zona de ensanche en las Normas subsidiarias y complementarias de Planeamiento, debidamente aprobadas por este Ayuntamiento y refrendadas por Orden Ministerial de 13 de julio de 1976 ("B. O. E." número 237, de 2 de octubre último).

El referido proyecto de estudio detalle queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes, con-

tado a partir del siguiente día a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que contra el mismo se puedan presentar reclamaciones por quienes puedan estar interesados en hacerlo, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14-40 y 41 de la vigente ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y transcurrido dicho plazo se proseguirán los demás trámites del expediente incoado, hasta su aprobación con carácter definitivo, si procede.

Colmenar del Arroyo, a 19 de noviembre de 1976. — El Alcalde, Alejandro Maseo Balbellido.

(G. C.—6.912) (O.—7.303)

ROZAS DE PUERTO REAL

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la contratación del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios número 53 del catálogo, se expone al público por ocho días al objeto de oír reclamaciones. Transcurrido dicho plazo y resueltas por la Corporación las que, en su caso, se hubieren presentado, comenzará a contarse, a partir de noveno día inclusive de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el plazo para la admisión de plicas, que será de diez días por razones de urgencia.

El tipo de licitación es de 331.000 pesetas por cada uno de los años 1977, 1978 y 1979, por cuyo período ha de contratarse según las normas de la Jefatura Provincial del I. C. O. N. A.

El importe del remate se hará efectivo: El primer año, el 50 por 100 a la adjudicación definitiva, y el otro 50 por 100 en el mes de junio. En los años 1978 y 1979, el 50 por 100 en el mes de enero de cada uno de ellos, y el otro 50 por 100 en su mes de junio.

En Secretaría se halla de manifiesto el expediente, que puede ser examinado por quienes lo consideren conveniente.

La garantía provisional es de 10.000 pesetas, y la definitiva de 22.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría durante el plazo ya expresado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, reintegradas convenientemente y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse la declaración de no hallarse incurso el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el resguardo de la garantía provisional.

La subasta tendrá lugar al día siguiente de terminado el plazo de admisión de propuestas, en el Ayuntamiento, y a las trece horas.

La subasta está convenientemente autorizada por la Delegación Provincial del I. C. O. N. A.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, bajo idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, núm., para el aprovechamiento de pastos en el monte número 53, del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real, ofrece la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Rozas de Puerto Real, 15 de noviembre de 1976. — El Secretario, J. M. Sanz H.

(G. C.—9.630) (O.—7.304)

MOSTOLES

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas redactadas para que sirvan de base a la adjudicación de la explotación de la cafetería del edificio del nuevo Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de diez a trece, a fin de ser examinado y que pue-

dan ser interpuestas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo, si no existieran reclamaciones, y caso de haberlas se haría público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abre el período de licitación pública, por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente día hábil en

Primera. Constituye el objeto de la presente subasta la adjudicación de la explotación de la cafetería del edificio del nuevo Ayuntamiento.

Segunda. La puesta en funcionamiento de la cafetería deberá ser en un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la adjudicación.

Tercera. Los ingresos se efectuarán a los fondos municipales, mediante los trámites legales pertinentes.

Cuarta. El tipo de licitación será de 200.000 pesetas al alza.

Quinta. Garantía: Para tomar parte en la licitación será preciso acompañar resguardo de fianza provisional por importe de cincuenta mil pesetas (50.000), en cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación, y como fianza definitiva cien mil pesetas (100.000).

Sexta. Podrá licitar toda persona natural o jurídica con poder bastante, que no se encuentre incapacitada.

Séptima. Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente concurso en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último día hábil del referido plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Se presentará sobre cerrado conteniendo proposición económica, con arreglo al modelo inserto al final, y en el mismo sobre resguardo de fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, historial profesional, así como la demás documentación de carácter profesional pertinente.

Octava. La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la forma que ordena la Ley.

Novena. Los pliegos de condiciones y demás documentación referente a esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario habitual de oficina, de diez a catorce horas, excepto los sábados que será de diez a trece horas.

que aparezca inserto el edicto de licitación en el "Boletín Oficial del Estado".

La licitación se efectuará con arreglo a las siguientes extractadas

BASES

Primera. Constituye el objeto de la presente subasta la adjudicación de la explotación de los kioscos de bebidas de la Ciudad Deportiva Andrés Torrejón.

Segunda. La puesta en funcionamiento de los kioscos deberá ser en un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la adjudicación.

Tercera. Los ingresos se efectuarán a los fondos municipales, mediante los trámites legales pertinentes.

Cuarta. El tipo de licitación será de 200.000 pesetas al alza.

Quinta. Garantía: Para tomar parte en la licitación será preciso acompañar resguardo de fianza provisional por importe de cincuenta mil pesetas (50.000), en cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación, y como fianza definitiva cien mil pesetas (100.000).

Sexta. Podrá licitar toda persona natural o jurídica con poder bastante, que no se encuentre incapacitada.

Séptima. Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente concurso en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último día hábil del referido plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Se presentará sobre cerrado conteniendo proposición económica, con arreglo al modelo inserto al final, y en el mismo sobre resguardo de fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, historial profesional, así como la demás documentación de carácter profesional pertinente.

Octava. La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la forma que ordena la Ley.

Novena. Los pliegos de condiciones y demás documentación referente a esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario habitual de oficina, de diez a catorce horas, excepto los sábados que será de diez a trece horas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en, calle, número, con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a efectuar la explotación del servicio de cafetería del edificio del nuevo Ayuntamiento, así como la dotación a la misma de los elementos necesarios para su servicio, por el precio de (en letra y número), pesetas año.

(Fecha y firma.)

Móstoles, 13 de noviembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.631) (O.—7.305)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas redactadas para que sirvan de base a la adjudicación de la explotación de los kioscos de bebidas de la Ciudad Deportiva Andrés Torrejón, se expone al público por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de diez a trece, a fin de ser examinados y que puedan ser interpuestas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo, si no existieran reclamaciones, y caso de haberlas se haría público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abre el período de licitación pública, por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente día hábil en

Primera. Constituye el objeto de la presente subasta la adjudicación de la explotación de los kioscos de bebidas de la Ciudad Deportiva Andrés Torrejón.

Segunda. La puesta en funcionamiento de los kioscos deberá ser en un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la adjudicación.

Tercera. Los ingresos se efectuarán a los fondos municipales, mediante los trámites legales pertinentes.

Cuarta. El tipo de licitación será de 200.000 pesetas al alza.

Quinta. Garantía: Para tomar parte en la licitación será preciso acompañar resguardo de fianza provisional por importe de cincuenta mil pesetas (50.000), en cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación, y como fianza definitiva cien mil pesetas (100.000).

Sexta. Podrá licitar toda persona natural o jurídica con poder bastante, que no se encuentre incapacitada.

Séptima. Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente concurso en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último día hábil del referido plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Se presentará sobre cerrado conteniendo proposición económica, con arreglo al modelo inserto al final, y en el mismo sobre resguardo de fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, historial profesional, así como la demás documentación de carácter profesional pertinente.

Octava. La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la forma que ordena la Ley.

Novena. Los pliegos de condiciones y demás documentación referente a esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario habitual de oficina, de diez a catorce horas, excepto los sábados que será de diez a trece horas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en, calle, número, con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a efectuar la explotación del servicio de cafetería del edificio del nuevo Ayuntamiento, así como la dotación a la misma de los elementos necesarios para su servicio, por el precio de (en letra y número), pesetas año.

(Fecha y firma.)

Móstoles, 13 de noviembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.632) (O.—7.306)

ALCALA DE HENARES

Por "O. L. M. A., S. A.", con domicilio en Alcalá de Henares, Polígono Azque, parcela número 18, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de fabricación de maquinaria industrial, ubicado en Polígono Azque, parcela 18, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 16 de noviembre de 1976. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.633) (O.—7.307)

MANZANARES EL REAL

Don Gonzalo Escudero Portillo solicita licencia municipal para la instalación tanque de gas propano en la parcela número 71 de Urbanización "Peña el Gato".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre acti-

vidades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manzanares el Real, a 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Luis Alvarez. (G. C.—9.634) (O.—7.308)

VILLALBILLA

Anuncio de proyecto de Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender gastos de carácter extraordinario como es la adquisición de un camión con destino al servicio público de limpieza viaria, el cual se ha nivelado en gastos e ingresos en la cantidad de pesetas 550.000, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento con fecha 23 de septiembre de 1976 y conforme a las condiciones que se prescriben en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 1952.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal, conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde accital., Alfredo García García. (G. C.—9.635) (O.—7.309)

COLMENAREJO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de pavimentación de Colmenarejo, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Ricardo García Sierra y don Antonio Manada del Campo, se expone al público por el plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones, a contar del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 16 de noviembre de 1976. El Alcalde, Dámaso Román Panadero. (G. C.—9.636) (O.—7.310)

BOADILLA DEL MONTE

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de auxiliar de Administración general.

A) Admitidos: García González, María Luisa.

B) Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de cuanto se establece en la ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes.

Boadilla del Monte, 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.637) (O.—7.311)

NAVALCARNERO

De conformidad a lo acordado por la Comisión Permanente en su sesión del día 16 de noviembre en curso, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, por el presente anuncio se reanuda a continuación los admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia municipal.

Admitidos: Don Salvador García Lozano.

Excluidos: Ninguno.

Contra la presente resolución se podrá recurrir en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navalcarnero, 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.638) (O.—7.312)

COLMENAREJO

Don Honorio García Martín ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas propano licuado de 1.000 kilogramos en su vivienda de la calle Vistaalegre, lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por dicha actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 17 de noviembre de 1976. El Alcalde, Dámaso Román. (G. C.—9.639) (O.—7.313)

VALVERDE DE ALCALA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de Modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valverde de Alcalá, noviembre de 1976. El Alcalde, acctil. (Firmado). (G. C.—9.640) (O.—7.314)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, el expediente de Suplemento de crédito dentro del estado de gastos del Presupuesto ordinario, el mismo queda expuesto al público en la Intervención municipal por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Torrejón de Ardoz, 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.641) (O.—7.317)

MORATA DE TAJUNA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Morata de Tajuña, 30 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.642) (O.—7.318)

TORREJON DE ARDOZ

"Hidroeléctrica Española, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación en la (Claudio Coello, 55) La Solana, número 36.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.643) (O.—7.319)

"Hidroeléctrica Española, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación, en Navacerrada-San Fernando.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.644) (O.—7.320)

LEGANES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al

público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 16 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Leganés, 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José Manuel Matheo. (G. C.—9.645) (O.—7.321)

GETAFE

Por don Jesús Manzanares Carvajal se ha solicitado apertura de un bar de tercera categoría, con plancha, con emplazamiento en avenida Juan de la Cierva, 5, con vuelta a Juan Butragueño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.646) (O.—7.322)

Por "Acinoxsa" se ha solicitado apertura de un almacén de aceros con emplazamiento en calle Fundidores, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.647) (O.—7.323)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle de María de Molina, número 42, se siguen autos con el número 338 de 1975, a instancia de doña Celedonia Palazuelos Herrero, que goza del beneficio legal de pobreza, con su esposo don Miguel Ayuso Velasco Calderón, sobre ejecución de sentencia canónica a efectos civiles, en los que se ha dictado auto que contiene el siguiente particular, cuyo auto lleva fecha de hoy: Decreto la ejecución a efectos civiles de la sentencia firme dictada por el Tribunal Eclesiástico número 4 del Arzobispado de Madrid-Alcalá, con fecha 26 de julio de 1974, en pleito de separación conyugal promovido por doña Celedonia Palazuelos Herrero contra don Manuel Ayuso Velasco Calderón, y en su virtud acuerdo:

Primero. La separación de los expresados cónyuges.

Segundo. La separación de los bienes de la sociedad conyugal, sin perjuicio de que su disolución y liquidación, en su caso, puedan instarse mediante las pertinentes acciones y en el proceso separador correspondiente, atribuyéndose a la demandante, señora Palazuelos, el dominio y administración de los que les correspondan.

Tercero. Una vez firme esta resolución, procedase a la inscripción marginal en el Registro Civil correspondiente, tanto de la sentencia canónica como del presente auto, a cuyo fin, remítase la pertinente comunicación al señor encargado del Registro Civil del Distrito del Hospital, de esta capital, con testimonio de las fechas y partes dispositivas de ambas resoluciones, para que se practique dicha inscripción al margen de la de matrimonio, que obra en la sección 2.ª, tomo 81, página 423, folio 62 de dicho Registro, despacho que se entregará al señor Otero para su curso.

Notifíquese esta resolución a don Miguel Ayuso Velasco-Calderón, mediante edictos, uno de los cuales se entregará al expresado Procurador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de los de esta capital, doy fe.—Juan García-Murga.—Ante mí: Fernando de la Malla. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ayuso Velasco-Calderón, extendiendo y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 8 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.707)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de arrendamientos urbanos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número novecientos noventa y seis de mil novecientos setenta y seis, que seguidamente se relacionarán, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos número novecientos noventa y seis de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de don Nicéforo Molpeceres Gómez, mayor de edad, casado, agente comercial y de esta vecindad, representado por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón y defendido por el Letrado don Luis Prieto Calle, contra don Máximo García Martín, mayor de edad, casado, industrial, cuyo domicilio se desconoce, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, hallándose declarado en rebeldía el demandado; y

Fallo

Estimo la demanda promovida por don Nicéforo Molpeceres Gómez, contra don Máximo García Martín; declaro resuelto el contrato de arrendamiento de locales de negocio que entre ambos fué concertado con fecha primero de julio de mil novecientos setenta y cuatro y condono al demandado a que desaloje y deje a disposición del actor los locales arrendados, sitos en calles Matadero, número seis y Espada, número veinticuatro, de la localidad de Alcorcón, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal. Todo ello con expresa imposición de las costas al repetido demandado señor García Martín, a quien, por su rebeldía, se notificará por edictos la presente resolución, si en término de cinco días no se solicita que lo sea personalmente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García-Murga. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Máximo García Martín, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.165)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dos y bajo el número mil trescientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y seis, se sigue procedimiento a instancia de doña Pilar Merino Manzanares, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich con don Juan Antonio Pintor Ponce, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García-Murga.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta: El anterior escrito, con las certificaciones que le acompaña, unánime a los autos de su referencia. Se tiene por solicitada la ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a efectos civiles, por doña Pilar Merino Manzanares, y de ello se confiere traslado al esposo don Juan Antonio Pintor Ponce, a fin de que dentro del término de quince días pueda exponer lo que a su derecho conviniere respecto a las peticiones deducidas de adverso, y todo vez se ignora el actual domicilio del mismo, verifíquese dicho traslado mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose el último para su curso al Procurador señor Ullrich.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. Firmado: García-Murga.—Ante mí: Fernando de la Malla. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Juan Antonio Pintor Ponce, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.184)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, bajo el número setecientos cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, se tramitan autos de menor cuantía sobre tercera de dominio a instancia de Antonio Escolar Torres, contra "Crédito y Ahorro S. Coop." e "Hierros Torsionados, S. A.", en la persona de don José Castillo Giménez, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Antonio Escolar Torres, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, bajo la dirección del Letrado señor García Ucedo, contra "Crédito y Ahorro S. Coop.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, bajo la dirección del Letrado señor Sacristán, y contra "Hierros Torsionados, S. A.", en la persona de don José Castillo Jiménez, declarada en rebeldía por incomparecencia, siendo dichos demandados ejecutante y ejecutado respectivamente en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número setecientos cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, sobre tercera de dominio; y

Fallo

Que debía rechazar y rechazaba la demanda de tercera interpuesta por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en representación de don Antonio Escolar Torres, contra "Crédito y Ahorro S. Coop.", sobre los bienes muebles que se describen en el primer desultando de esta resolución, absolviendo a la demandada y sin imposición de las costas de este juicio. Y una vez firme esta sentencia se expida certificación por el Secretario para interponer por la demandada querrela criminal por falta de objetos en su caso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del

demandado, "Hierros Torsionados, Sociedad Anónima", se notificará a éste, además, en los estrados del Juzgado por medio de edictos si no se solicita la personal en el momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alberto de Amunátegui y Pavía.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: V. Herce. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y su notificación a la representación legal de la entidad "Hierros Torsionados, Sociedad Anónima", formalizo la presente que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).

(A.—5.162)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE CITACION

En el expediente que se tramita en este Juzgado con el número mil cuatrocientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Ansafe, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Esquivias, para la inscripción del dominio por reanudación del tracto sucesivo interrumpido, sobre la siguiente finca:

Casa hoy derruida, de planta baja, distribuida en tres cuartos, sita en esta capital y su calle de Alejandro Rodríguez, sin número, al sitio denominado "Fuente de Amaniel", fuera de la zona de ensanche, a la izquierda de la carretera de Francia. El solar sobre el que existe linda: al Noroeste, en línea de ocho metros 80 centímetros, con la calle de Alejandro Rodríguez, por donde tiene su entrada; al Oeste, en línea de 16 metros y 85 centímetros, con terreno del señor Pradillo, contratado con don José Luna; al Sur, en línea de seis metros 20 centímetros, también con terreno del señor Pradillo, y al Este, en línea de seis metros 20 centímetros, también con terreno del señor Pradillo, y al Este, en línea de 23 metros, con propiedad de don Demetrio de Blas Soto. Ocupa una superficie de 133 metros 90 centímetros, equivalentes a 1.724 pies y 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, finca número 5.809, a favor de doña Eustaquia Guijarro y Martín.

Y por el presente se cita por edictos a don Saturnino Díaz Díaz, a cuyo nombre figura la contribución, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.164)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos sobre expediente de dominio promovido por el Procurador señor Girbal, en nombre de don Manuel Rodríguez Paseiro, con el mismo Ministerio, sobre expediente de dominio de la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Vicálvaro, situada en la calle de Zorroza, tres, barrio de Bilbao. Adopta la forma de un rectángulo y tiene una superficie de 200 metros, dos equivalentes a 2.576 pies cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 10 metros, con parcela número 801 de la finca de que procede; al Sur, en línea de 10 metros, con parcela número 801 de la finca de que proceda; al Sur, en línea de 10 metros, con la calle Zorroza, a la que es fachada; al Este, en línea de 20 metros, con parcela número 804 de la misma finca, y al Oeste, en línea de 20 metros, con parcela números 799 y 800. Sobre

esta parcela ha construido la compradora una casita de esta una planta, compuesta de varias dependencias y patio, y en cuyo expediente se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Gómez Villaboa. Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta: Con los anteriores documentos y escrito fórmese la oportuna pieza de autos.—Se tiene por parte en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Paseiro, al Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvasele el poder presentado, dejando relación a continuación.

De conformidad con lo prevenido en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria y los concordantes del Reglamento Hipotecario, de la solicitud formulada dése traslado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias simples presentadas.

Cítese a los posibles herederos desconocidos de doña Regina Beck Müller, y a don Antonio Figueroa-José, como ocupante de una dependencia de la casita construida en la finca que se trata. Cítese asimismo a los titulares desconocidos de los predios colindantes ignorados, convocando a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada, lo que se hará por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario "El Alcázar", de esta capital y fijará en el tablón de anuncios del Juzgado municipal de Vicálvaro y Ayuntamiento de dicha localidad, a los que se librarán los oportunos despachos, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniere.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Manuel Gómez Villaboa (Firmado).—Ante mí: J. Revuelta (Firmado).

Y para que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de doña Regina Beck Müller, titulares desconocidos de los predios colindantes y a cuantas personas pudieran perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho conviniere. Doy el presente edicto en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.170)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, en expediente de requerimiento con el número doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y seis, contra don Domingo Río Rivas y doña Delfina Rodil Torneiro, y no habiendo sido posible hacer el requerimiento al deudor por desconocerse su domicilio, al objeto de que se requiera de pago a don Domingo Río Rivas y doña Delfina Rodil Torneiro, por medio de edictos, término donde radica la finca hipotecada, que es en Camino Viejo de Leganés, calle de nuevo trazado, entre el Camino Viejo de Leganés y la calle General Barrón, en Carabanchel Bajo, colonia de La Ría.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.171)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente de declaración de herederos número mil dieciocho de mil novecientos setenta y seis, se hace saber el fallecimiento sin testar de don Miguel Cirre González, natural de Granada, hijo de Enrique y de Carmen, ocurrido en esta capital el veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, en estado de viudo de doña Dolores Meca Sánchez, de cuyo matrimo-

nio no hubo descendencia, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados doña Carmen, don Enrique, don José y don Francisco Cirre González, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—5.217)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", hoy, por subrogación en los derechos de dicha entidad en cuanto a la finca de que se trata, el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de la entidad "G. B. Empresa Constructora, S. A.", contra don Manuel Nieto Martínez y doña Angela Hidalgo de Nieto, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de dicha parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y privada subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada, siguiente:

En el edificio denominado Torre I, avenida de Burgos, número veinte.

"Vivienda número cinco, letra B.—Se encuentra situada en la planta segunda del edificio, frente a la escalera de acceso. Ocupa una superficie de doscientos sesenta y seis metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y consta de salón-estar-comedor, tres dormitorios principales, uno de servicio, vestíbulo, cocina, oficio, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, una terraza y lavadero. Linda: derecha, con fachada Suroeste, a la que dan tres ventanas y la terraza y con vivienda C de la misma planta; frente, con fachada Suroeste, a la que da una ventana; izquierda, con fachada Noreste, a la que dan tres ventanas y el lavadero y vivienda A de la misma planta, y fondo, con vivienda A y mesetas de escalera de la misma planta."

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once horas y treinta minutos, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ochocientos veintiséis mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—5.023)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número novecientos ochenta y cuatro, seguidos en este Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, a instancia de "El Corte Inmobiliario, S. A.", contra don León Rodríguez Robledano y su esposa doña Rosa Herretero del Real, sobre reclamación de cantidad, por proveído del día de hoy se ha acordado notificar al otro socio, don Nicolás Doroteo Moreno Criado, el embargo practicado en dichos autos la participación que corresponde a mencionados demandados de la entidad "El Solomillo, Sociedad Limitada", o sea el cincuenta por ciento.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificar a don Nicolás Doroteo Moreno Criado, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.192)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez, accidentalmente encargado del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número mil trescientos dieciséis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Manuela Tuñón Soto, por fallecimiento de don Enrique Gómez de Pablo, que falleció sin otorgar testamento en Madrid el día veinticuatro de mayo del presente año, en estado de casado con la solicitante, sobre declaración de herederos a su sobrino canal hija de hermana de Gómez, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria que a la cónyuge viuda le corresponda, y en el que he acordado publicar el presente edicto, llamando por término de treinta días a todos aquellos que se crean con mejor o igual derecho sobre dicha herencia, para que puedan comparecer en el presente expediente y hacer las alegaciones pertinentes.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.212)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital con el número novecientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco de Crédito de la Construcción, S. A.", contra doña Isabel Armada García y su esposo don José Moreno hipotecario, y en el que se ha acordado notificar a dichos demandados por medio de edictos la existencia de este procedimiento, a fin de que puedan indicar el importe de las responsabilidades reclamadas ascendentes a setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesetas que veintiocho céntimos, como actual titular de la finca.

Y para que sirva de notificación a dichos demandados, expido la presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.213)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este expediente de mi cargo y con el número seiscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Cré-

dito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra "Inmobiliaria La Alquería, S. A.", en los cuales, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles la finca hipotecada siguiente:

Edificio número tres.—Número tres. Vivienda izquierda en planta baja, puerta número uno, superficie 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente) al tomo número 749, libro 52, sección 4.ª de afueras, folio 173, finca 3.978, inscripción tercera.

La finca descrita sale a subasta por la suma de ciento veinticinco mil seiscientos pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, de Madrid, el día veintiocho de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete y hora de las doce de su mañana, y se previene:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Que servirá de tipo para la subasta el señalado de ciento veinticinco mil pesetas, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Quinto

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.214)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero, de Madrid, se siguen autos de secuestro número cuatrocientos sesenta y seis del año mil novecientos setenta y dos, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pérez Sirera, contra "Edificaciones Turísticas, S. A.", en reclamación de dos millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas con dieciséis céntimos del principal adeudado, más otras ciento setenta y cinco mil pesetas para gastos y costas, todo ello para la efectividad de los semestres cuya falta de pago origina la continuación de los autos de referencia, siendo hipotecados en garantía de dicha deuda, los siguientes bienes:

En Ibiza.—Parcela de terreno o solar en el lugar de San Cristóbal, procedente de la finca denominada "Can Manuel Ramón", y linda; por su frente, al Norte, en línea de 17 metros 89 centímetros, con la calle 15, y en otras dos líneas, una perpendicular a la anterior de 18 metros nueve centímetros y otra paralela a la fachada de 56 metros 83 centímetros, con resto de la finca de que se segregó; derecha, entrando, al Oeste, en línea de 12 metros, con la calle número 26; izquierda, al Este, en línea de 30 metros 22 centímetros, con la calle número 27, y por el fondo, al Sur, en línea de 74 metros 75 centímetros, con

la calle número 14. Ocupa una extensión superficial de 1.221 metros cuadrados con 44 centímetros dícese decímetros.

Sobre la expresada parcela se está construyendo un edificio de nueve plantas, compuesto de dos alas unidas por un cuerpo central donde se encuentra situada la escalera y los aparatos elevadores.

Las dos alas se llaman bloque "D" y bloque "E", con una superficie total edificada de 6.630 metros 35 decímetros cuadrados incluido la correspondiente al cuerpo de escalera. El bloque "D" tiene siete plantas, destinada la baja a locales comerciales (sobre la cubierta del bloque "D"). El bloque "E" tiene ocho plantas, estando la baja destinada a locales comerciales. Sobre la cubierta del bloque "D" se encuentra, junto al casetón de máquinas, un espacio cubierto de 36 metros cuadrados, donde se podrá instalar estudio. En la superficie total edificada de 6.630 metros 35 decímetros cuadrados no se encuentra la superficie de terrazas que cubren los edificios.

Descripción del bloque "D".—El bloque "D" totalmente construido ocupa una superficie en planta de 547 metros 80 decímetros cuadrados y edificada de 3.538 metros 80 decímetros cuadrados, y consta de siete plantas, contando la baja, que se destina a locales comerciales, el resto a viviendas, de las cuales cuatro son del llamado tipo "A", 28 viviendas del tipo "B", una vivienda del tipo "A₁" y siete viviendas del tipo "B₂"; una vivienda del tipo "A₂" y siete viviendas del tipo "B₂". Así como el estudio en la planta de cubierta. En total son 48 viviendas y el estudio. Las viviendas del tipo "A" tienen una superficie construida de 60 metros 50 decímetros cuadrados, sin incluir terrazas ni elementos comunes, y constan de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo y dos terrazas. Las viviendas del tipo "B" constan o tienen una superficie construida de 49 metros 54 decímetros cuadrados, sin incluir terrazas ni elementos comunes, y constan de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo y una terraza. La vivienda tipo "A₁" tiene una superficie de 52 metros 45 decímetros cuadrados, sin contar terrazas ni elementos comunes, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo y dos terrazas. Las viviendas del tipo "B₁" tienen una superficie construida de 38 metros 61 decímetros cuadrados, sin contar terraza ni elementos comunes, y constan de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. La vivienda tipo "A₂" tiene una superficie de 40 metros 35 decímetros cuadrados, sin contar terraza ni elementos comunes, y consta de dos dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo y estar-comedor y una terraza. La vivienda tipo "B₂" tiene una superficie construida de 29 metros 91 decímetros cuadrados, sin contar terraza ni elementos comunes, y consta de estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, vestíbulo y una terraza. Todas las superficies indicadas son aproximadas. Las viviendas tipos "A", "A₁" y "A₂" están situadas en la esquina del bloque "D". Las viviendas tipo "B", "B₁" y "B₂" son las normales entre medianiles.

Descripción del bloque "E".—Se encuentra en construcción, con una superficie total de 2.676 metros 75 decímetros cuadrados y superficie edificada en planta de 477 metros cuadrados; consta de ocho plantas, contando la baja, que está destinada a locales comerciales, y el resto a viviendas, de las cuales 14 del tipo "A" y 21 del tipo "B". Las viviendas del tipo "A" están situadas en los esquinazos del bloque y las del tipo "B" son las normales entre medianiles. Las viviendas del tipo "A" tienen una superficie construida de 57 metros 30 decímetros cuadrados, sin contar terrazas ni elementos comunes, y constan de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo y dos terrazas. Las viviendas del tipo "B" tienen una superficie construida de 45 metros 30 decímetros cuadrados, sin contar terrazas ni elementos comunes, y constan de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo y una terraza.

La caja de escalera tiene un portal común a ambos bloques por donde tienen su acceso las viviendas y en ella se instalarán los elevadores. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 422, libro 59,

folio 164 vuelto, finca 3.910, inscripción tercera.

En dichos autos se ha acordado en vista del ignorado paradero de la entidad demandada, "Edificaciones Turísticas, Sociedad Anónima", y la imposibilidad de llevar a cabo las diligencias oportunas con dicha entidad por medio de un representante legal, que se notifique la providencia de cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos a los demandados y se les requiera al mismo tiempo para que dentro del plazo de dos días abonon al Banco Hipotecario los semestres adeudados por la suma indicada, bajo apercibimientos de proceder a la venta en pública subasta y a la rescisión del préstamo, así como que dentro de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas de autos, lo que se lleva a cabo por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.172)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, don Luis Antonio Burón Barba.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen medidas provisionales de separación con el número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de doña Pilar Cantero Medina, contra su esposo don Julián Aranda Romo, en los cuales se ha dispuesto por providencia de esta fecha se requiera al esposo indicado, don Julián Aranda Romo, que se halla actualmente en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que en plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, sita en la calle Gutierrez de Cetina, número seis, tercero C, de la escalera primera, con apercibimiento de que si no lo hiciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, firmo el presente edicto en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.174)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente sobre medidas de separación provisional seguido en este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, con el número setecientos dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Francisca Otero Martín, contra su marido don Nemesio Liqueste Fuente, se dictó con fecha veintidós del actual auto, cuya parte dispositiva dice:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda la separación provisional de los cónyuges don Nemesio Liqueste Fuente y doña Francisca Otero Martín, y asimismo que éste fije su domicilio en calle Camino Viejo de Leganés, número ciento cincuenta y siete.—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, de lo que doy fe.—Siguen las firmas.

Para en cumplimiento de lo acordado que sirva de notificación por edictos al mencionado esposo, expido la presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.218)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número novecien-

tos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Hiregor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra otros y don Eleuterio García Sanz, sobre acción reivindicatoria de finca y otros extremos, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Sarriá, número veintiuno, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que la presente sirva de emplazamiento en forma al demandado don Eleuterio García Sanz, vecino que fué de esta capital, en calle Sarriá, número veintiuno, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a los fines y por el término expresados, expido la presente que firmo en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.177)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 15 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 100 de 1974, seguido en este Juzgado contra Ramón García García, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados al penado arriba indicado:

Un televisor marca "Marconi", de 21 pulgadas, tasado en 9.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Aspes", de 150 litros, tasado en 4.500 pesetas.

Una lavadora marca "Aspes", eléctrica, tasada en 1.800 pesetas.

Total: 15.800 pesetas. Asciende la anterior tasación a las figuradas 15.800 pesetas, salvo error u omisión.

Se hace saber que no se admitirán posturas que no cubran el valor de las dos terceras partes del valor de los bienes sacados a subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de diciembre, a las doce horas, encontrándose los bienes en el domicilio del penado, calle Manuela Mínguez, núm. 11, bajo izquierda.

Dada en Madrid, a 28 de octubre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—1.720)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del número veinticinco de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil con el número ochenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "I. M. E. C. A., S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña Rufina Sánchez Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera subasta y término de ocho días los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número doscientos veinte, entreplanta, el día trece de diciembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el treinta por ciento del tipo de tasación, en conformidad con lo previsto en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo re-

quisito no podrán ser admitidos, como asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de la propia demandada doña Rufina Sánchez Díaz, con domicilio en la calle Pedro Laborde, número cuarenta y ocho, segundo D.

Bienes que se subastan

Un aparato de televisión marca "Iberia", de 19 pulgadas, valorado en cuatro mil pesetas.

Un frigorífico marca "Agni", modelo F-230, valorado en dos mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizado en skay de color rojo, valorado en siete mil pesetas.

Un mueble bar de dos metros de alto, aproximadamente, por uno y medio de largo, valorado en cinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de dieciocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.257)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Amable Santiago Vicente Martínez nacido en Calomarde (Teruel), mayor de edad, hijo de Cirilo y de Aquilina, soltero, funcionario, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 15 de diciembre, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 315 de 1976, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—9.182)

(B.—4.259)

Por el presente se cita a Encarnación Corbacho Prieto, mayor de edad, natural de Zarza de Adluges (Badajoz), viuda, sus labores, hija de Inés y de Juan, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 15 de diciembre, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 315 de 1976, en el que aparece como lesionada.

(G. C.—9.182 bis)

(B.—4.260)

Por el presente se cita a Rosendo Gallego Menárquez, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 15 de diciembre, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 312 de 1976, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—9.276)

(B.—4.263)

JUZGADO NUMERO 7

Antonio Hernández Quilez comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 550 de 1976, por hurto y contra Joaquín Romero López, el día 15 de diciembre y hora de las doce treinta.

(B.—4.280)

Espinosa Lozano (Delfín), con domicilio últimamente en barrio San Miguel, bloque 6, 4.º, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en calle Cañizares, 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 601 de 1976, por daños, contra Francisco Escribano Rodríguez, el día 16 de diciembre y hora de las doce.

(B.—4.282)

JUZGADO NUMERO 8

En juicio de faltas número 334 de 1976, seguido en este Juzgado por daños en circulación, se ha acordado en providencia de esta fecha la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita al representante legal de la empresa "Moreno Larrinoa y Aguirre", para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.284)

En juicio de faltas número 704 de 1976, seguido en este Juzgado por hurto, se ha acordado en providencia de esta fecha la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Enrique Atanasio Martínez Soto, Eduardo Hugo Palma Soares, Alfonso Leandro Vega Asenjo, Juana del Carmen Quiroz Aravena y María Mercedes Zúñiga Berrios, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.287)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a los presuntos herederos de Francisca Pérez Salvador, de cincuenta y un años de edad, hija de Angel y Francisca, natural que fué de Valencia, soltera, sus labores, domiciliada en la calle Fernández de los Ríos, número 32, segundo, la que falleció a las diez horas del día 26 de junio de 1975, en el Hospital "Alonso Vega", de esta capital, cuyo juicio se sigue por la supuesta falta de lesiones, para que comparezcan el día 10 de enero próximo y su hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, al objeto de asistir como denunciados al juicio de faltas número 86 de 1975, sobre lesiones, haciéndoles saber concurran asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.291)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 789 de 1976, por lesiones y daños.—Pilar Campos López, domiciliada últimamente en calle Imagen, 13, cuarto D, comparecerá el día 13 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—9.177)

(B.—4.293)

Juicio verbal de faltas número 578 de 1976, por lesiones y daños.—Hernán Pérez Toro, domiciliado últimamente en la calle de Tomás García, 11-27, de Madrid, comparecerá el día 13 de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—9.399)

(B.—4.295)

Juicio verbal de faltas número 486 de 1976, por lesiones y daños, contra Laurent Joseph Lauth y empresa "Bon Voyage", domiciliados últimamente en Vienne-Isere, I, rue Tour Peinte, comparecerán el día 13 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—9.400)

(B.—4.296)

JUZGADO NUMERO 16

Acero García (Alfonso), nacido en Madrid el 6 de diciembre de 1946, hijo de José y Francisca, soltero, industrial y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de diciembre y horas de las nueve y treinta de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de circulación, bajo el número 752 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.305)

Gianfranco Chiccoli, nacido en Milán el 17 de septiembre de 1930, hijo de María, casado, conductor, y empresa "Borghetti, S. P. A.", del que es conductor, de los que se desconocen más datos personales en autos y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de diciembre y hora de las nueve treinta de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el número 680 de 1976, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—4.306)

JUZGADO NUMERO 17

José L. López de Andújar, domiciliado últimamente en Madrid, calle Lezo, número 12, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 912 de 1976, por cheque en descubierto, en virtud de denuncia de Jesús de Martín Simón, contra José L. López de Andújar, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.307)

José Manuel Cadelo Muñiz, de veintitrés años de edad, soltero, de veintiocho años de edad, soltero, comerciante, hijo de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, Residencia "Emperador", comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 15 de diciembre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 960 de 1976, por hurto, en virtud de denuncia de Josefa Robles Martínez, contra José Manuel Cadelo Muñiz, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.308)

Houshang Pakravan, de treinta y dos años de edad, soltero, comerciante, hijo de Shokrolah y de Majebín, domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Generalísimo, número 57, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 15 de diciembre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 556 de 1976, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Comisaría de Chamartín, contra el mismo y Olga Ana María Castiello, acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.309)

Esperanza García Gómez, de treinta y dos años de edad, casada, sus labores, hija de Mateo y de Angeles, domiciliada últimamente en Las Rozas (Madrid), comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 15 de diciembre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 622 de 1976, por lesiones, en virtud de denuncia de Comisaría de Chamberí, contra la misma y otro, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.310)